CONTRATO No 186 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA Y UT COINSI-FEXXA 001

Fecha	2023	11	23

Lugar	Bogotá D.C.
Contrato Numero	No 186 DE 2023
Objeto	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA
Obligaciones Específicas	**1.** Dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio y previo al inicio de las actividades contractuales, el contratista deberá entregar un cronograma de trabajo, teniendo en cuenta que el horario laboral en el Instituto es de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas, el cual será validado por el interventor del contrato; asimismo, se coordinará la ejecución de actividades los fines de semana solo para situaciones particulares. Para actividades que requieran interrumpir el fluido eléctrico o que puedan afectar el normal funcionamiento del INM, se requiere que sean planeadas y coordinadas con las diferentes áreas con el fin de mitigar los impactos en la prestación de los servicios de la entidad. **2.** Deberá presentar al interventor del contrato, la documentación donde se evidencie la formación académica (diploma del título profesional, técnico, tecnólogo), tarjeta o matrícula profesional (certificado CONTE en el caso de los técnicos electricistas), y soporte de la experiencia laboral específica requerida, del personal que ejecutará los servicios solicitados, en cumplimiento de lo garantizado en la certificación allegada en la propuesta. **3.** Suministrar las respectivas certificaciones de la herramienta con la que va a trabajar, tales como tapetes de aislamiento, tierras portátiles, guantes y demás EPPs que lo requieran. **4.** Entregar un informe físico y digital los 5 primeros días de cada mes, de las actividades desarrolladas de tal manera que se describa al detalle con soportes fotográficos documentando todas las actividades observaciones y recomendaciones. **5.** El plan de inversión del anticipo debe contemplar la entrega total del capítulo 1. INSTALACION DE FILTRO CORRECCION DE ARMONICOS y capítulo 4 “SUMINISTRO DE UPS EN PARALELO REDUNDANTE Y TABLERO SINCRONISMO”. **6.** Brindar al INM soporte técnico telefónico y en sitio, cuando el contratante lo solicite, y atención inmediata 24 horas los 7 días de la semana, en caso de fallas o emergencias relacionadas con los equipos e instalaciones especificados en el presente contrato. El soporte técnico deberá incluir mínimo el diagnóstico de la falla presentada y la mano de obra necesaria para restablecer el funcionamiento de los equipos normalmente, a partir de la firma del acta de inicio y durante la vigencia de la garantía. En el caso de ser necesario algún repuesto, se informará al supervisor del contrato para su respectiva gestión esto llegado el caso que no se encuentre dentro del alcance del presente contrato.

7. El operador de red puede solicitar para la puesta en servicio de la instalación, la certificación plena, es decir certificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el RETIE para una instalación eléctrica de estas características, el cual consiste en la declaración de cumplimiento suscrita por el profesional competente responsable de la construcción de la instalación, acompañada del aval de cumplimiento mediante un dictamen de inspección, el cual se lleva a cabo por intermedio de un organismo de inspección independiente debidamente acreditado. Es obligatorio, que la selección del ***organismo de inspección***, se lleve a cabo ***desde el inicio de la obra***, con el fin de concertar con este y con suficiente anticipación, la metodología para la revisión de las instalaciones y la metodología para la entrega final y certificación, costos que serán asumidos por el contratista y que se entiende están contemplados en su oferta económica. Para el propósito de la certificación, es responsabilidad del contratista elaborar durante la obra, los planos record de como quedaron las instalaciones eléctricas, pues estos son requisito indispensable para la certificación.
8. Entregar la obra ejecutada debidamente aprobada por el operador de red. Será responsabilidad suya el preparar los planos de detalles que puedan requerir en el desarrollo del montaje. Igualmente se compromete a cumplir estrictamente las presentes especificaciones, los planos y las recomendaciones que durante el desarrollo de la obra dé el auditor certificador y el profesional a cargo del INM, como también las normas vigentes para este tipo de instalaciones, (ICONTEC 2050, NEC, RETIE, otras.)
9. Suministrar las instrucciones de operación, manuales, leyendas, letreros y rótulos de las diferentes actividades y equipos del sistema instalado, debe quedar escrita en idioma castellano, de forma clara y en materiales indelebles. Es de carácter obligatorio la entrega de este documento.
10. Deberá poner a consideración un plan de trabajo con el cual se ejecutará el retiro de la actual UPS la cual es de marca powerware sin exponer las cargas eléctricas actuales
11. Garantizar por escrito mínimo 3 mantenimientos preventivos por el primer año para todos los equipos e instalaciones.
12. Establecer un documento donde se relacionen las actividades de mantenimiento preventivo que se deben realizar sobre los equipos suministrados e instalados de tal forma que se garantice un correcto funcionamiento de todo.
13. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LICITACIÓN MEJORAS REDES ELÉCTRICAS.
14. Garantizar que la obra se ejecutará con mínimo tres cuadrillas de trabajo conformadas cada una por tres personas o más, que ejecutarán de manera simultánea las actividades de obra durante el horario laboral del INM y todos los días de la semana. No obstante, por solicitud previa del interventor y/o supervisor las actividades se deberán ejecutar los días sábados, domingos y festivos.
15. Capacitar al personal técnico del INM sugerido por el supervisor del proceso de mínimo 6 horas en relación con los equipos suministrados e instalados. Específicamente del software y hardware instalado. Equipos UPS, filtros de armónicos y sistemas de medida.

Contratista	UT COINSI-FEXXA 001
Representante Legal	JUAN DAVID OSSA HOYOS
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución será de diez (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como de la suscripción del acta de inicio correspondiente.
Valor del Contrato	MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 1.969.792.867), con todos los costos, gastos, utilidad e impuestos incluidos.
Registro Presupuestal	No. 56223 del 15 de noviembre de 2023 Comprobante de vigencias futuras N° 50623 del 15 noviembre de 2023
Fecha de Aprobación de Póliza	2023/11/23

En la ciudad de Bogotá D.C, se reunieron los abajo firmantes a saber; el funcionario del Instituto Nacional de Metrología- INM; José Álvaro Bermúdez Aguilar, Secretario General, en calidad de Supervisor, con pleno conocimiento del contenido del contrato, así como de las funciones que asumen de acuerdo a la Ley y el Sr. **Juan David Ossa Hoyos** quien actúa en nombre y representación legal de UT COINSI-FEXXA 001, con el objeto de dejar constancia de los siguientes hechos: Suscribir acta de inicio del contrato No 186 de 2023, en aras de dar cumplimiento a las especificaciones indicadas en el contrato anteriormente mencionado.

Para constancia se firma la presente Acta de Inicio en Bogotá, D.C. a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2023.

José Álvaro Bermúdez Aguilar.
Supervisor-INM

Juan David Ossa Hoyos
RL del Contratista